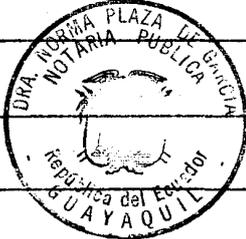


1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 2 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
 3 ETERNIT ECUATORIANA S. A.-
 4 CUANTIA: S/50'000.000.00 -----
 5 En la ciudad de Guayaquil,
 6 República del Ecuador, a los
 7 veintidos días del mes de
 8 Septiembre de mil novecientos
 9 ochenta y uno, ante mí, DOC
 10 TORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria
 11 de este Cantón, comparecen : los señores :
 12 ECONOMISTA ENRIQUE SALAS CASTILLO, de estado civil ca-
 13 sado ---, de profesión Economista -----, y ECONOMIS
 14 TA JOSE YCAZA CORONEL, de estado civil casado, -
 15 de profesión Economista, ambos a nombre y en re-
 16 presentación de la Compañía ETERNIT ECUATORIANA S.
 17 A., en sus calidades de Vicepresidente y Gerente Gene
 18 ral respectivamente, según lo acreditan con las co-
 19 pias de sus nombramientos debidamente inscritos que
 20 me presentan y que se copiarán más adelante, quienes
 21 obran en conformidad a lo resuelto por la Junta Gene
 22 ral de Accionistas celebrada el diez de Julio de mil
 23 novecientos ochenta y uno, según lo acreditan con el
 24 Acta que me presentan y que también será copiada fi-
 25 nalmente en esta matriz; los comparecientes son de na
 26 cionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domici-
 27 lio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la
 capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase



NOTARIA
 13º
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 de actos o contratos, y a quienes de conocerlos per-
2 sonalmente doy fé; bien instruidos en el objeto y -
3 resultados de esta Escritura, a la que proceden
4 como queda indicado, con amplia y entera liber-
5 tad para su otorgamiento, me presentaron la mi-
6 nuta y más documentos que son del tenor siguien-
7 te: SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Instrumen-
8 tos públicos a su cargo, sírvase autorizar una
9 Escritura por la cual conste el Aumento de Ca-
10 pital y la Reforma de Estatutos de la Compañía
11 Eternit Ecuatoriana S. A., al tenor de las si-
12 guientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPA
13 RECIENTES.- Otorgar el presente instrumento los -
14 señores Economista Enrique Salas Castillo, y Economista
15 José Ycaza Coronel, a nombre y en representación
16 como Vicepresidente y Gerente General respectiva-
17 mente, de la Compañía Eternit Ecuatoriana S. A.,
18 conforme consta de las notas de nombramientos que
19 se acompañan, debidamente inscritos, y obrando en
20 conformidad con lo resuelto por la Junta General
21 de Accionistas celebrada el diez de Julio de mil
22 novecientos ochenta y uno.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
23 / a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el No-
24 tario Doctor Tancredo Bernal Uriguen el primero -
25 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis,
26 inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Mar-
27 zo de mil novecientos cincuenta y siete, se cons-
tituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil la



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Compañía "Techados Ecuatorianos Sociedad Anónima"
2 con un capital de un millón de sucres. ✓ b) Me-
3 diante Escritura pública otorgada ante el Nota-
4 rio de Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales
5 Arauco, el primero de Noviembre de mil nove-
6 cientos cincuenta y ocho, inscrita en el Regis-
7 tro Mercantil el trece de Noviembre del mismo
8 año, se cambió el nombre de la Compañía "Te-
9 chados Ecuatorianos Sociedad Anónima" por el de
10 "Eternit Ecuatoriana S. A.", y se sustituyeron
11 los Estatutos. ✓ c) Mediante Escritura pública o-
12 torgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor -
13 Gustavo Falconí Ledesma, de fecha tres de Mayo
14 de mil novecientos setenta y uno, inscrita en
15 el Registro Mercantil el veintisiete de Mayo -
16 del mismo año, se aumentó el capital de la -
17 Compañía, a la suma de diecisiete millones de
18 sucres. ✓ d) Mediante Escritura pública otorgada -
19 ante la Notario de Guayaquil, Doctora Norma -
20 Plaza de García, el veintiuno de Septiembre de
21 mil novecientos setenta y tres, inscrita en el
22 Registro Mercantil el veinticuatro de Octubre -
23 del mismo año, se aumentó el capital de la
24 Compañía a la suma de veintiocho millones de -
25 sucres. ✓ e) Mediante Escritura Pública otorgada -
26 ante la Notario de Guayaquil, Doctora Norma Pla-
27 za de García, el veintitres de Octubre de mil
novecientos setenta y cuatro. inscrita en el Re

1 gistro Mercantil el veinticinco de Noviembre del
2 mismo año, se aumentó el capital de la Compañía
3 a la suma de treinta y tres millones de sucres
4 ✓ f) Mediante Escritura Pública otorgada ante la -
5 Notario de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Gar
6 cía, el veintiocho de Octubre de mil novecientos
7 setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercan-
8 til el veintiocho de Enero de mil novecientos -
9 setenta y seis, se aumentó el capital de la Com
10 pañía a la suma de cuarenta y tres millones de
11 sucres. ✓ g) Mediante Escritura pública otorgada an
12 te la Notario de Guayaquil, Doctora Norma Plaza
13 de García, de fecha diecisiete de Noviembre de -
14 mil novecientos setenta y seis, inscrita en el -
15 Registro Mercantil el veinticinco de Febrero de -
16 mil novecientos setenta y siete, se aumentó el -
17 capital de la Compañía a la suma de sesenta y
18 dos millones de sucres. ✓ h) Mediante Escritura Pú
19 blica otorgada ante la Notario de Guayaquil, Doc
20 tora Norma Plaza de García, el veintiocho de Ju
21 nio de mil novecientos setenta y siete, inscrita
22 en el Registro Mercantil el diecinueve de Julio
23 del mismo año, se aumentó el capital de la Com
24 pañía a la suma de ochenta millones de sucres.
25 ✓ i) Mediante Escritura Pública otorgada ante la -
26 Notario de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Gar
27 cía, el siete de Agosto de mil novecientos seten
ta y ocho. inscrita en el Registro Mercantil el



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 diecinueve de Septiembre del mismo año, se au-
 2 mentó el capital de la Compañía a la suma de
 3 ciento doce millones de sucres. ✓j) Mediante Es-
 4 critura pública otorgada ante la Notario de Gua-
 5 yaquil, Doctora Norma Plaza de García, el die-
 6 cisiete de Octubre de mil novecientos setenta
 7 y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el
 8 treinta de Noviembre del mismo año, se aumentó
 9 el capital de la Compañía a la suma de ciento cincuen-
 10 ta millones de sucres. ✓k) Mediante Escritura -
 11 pública otorgada el veinte de Junio de mil no-
 12 vecientos ochenta ante la Notario Doctora Norma
 13 Plaza de García, inscrita en el Registro Mercan-
 14 til, el primero de Octubre de mil novecientos
 15 ochenta, se aumentó el capital de la Compañía
 16 a la suma de doscientos millones de sucres.
 17 ✓l) La Junta General Extraordinaria de Accionis-
 18 tas, en sesión celebrada el diez de Julio de
 19 mil novecientos ochenta y uno, resolvió por una
 20 nimidad lo siguiente: PRIMERO.- Aumentar el capi-
 21 tal de la Compañía en cincuenta millones de su-
 22 cres, mediante la emisión de cincuenta mil ac-
 23 ciones ordinarias y nominativas de un mil su-
 24 cres cada una.- SEGUNDO.- Que en virtud de es-
 25 te aumento, el capital de la Compañía será de
 26 doscientos cincuenta millones de sucres, dividido
 27 en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias
 y nominativas de un mil sucres cada una.- TFR-

1 CERO.- Que el aumento de capital acordado se -
2 pague mediante capitalización de parte de las -
3 reservas y del superavit proveniente de la re-
4 valorización de activos aprobada por el Ministe
5 rio de Finanzas y la Intendencia de Compañías.-
6 CUARTO.- Que en virtud de que el aumento se -
7 paga capitalizando reservas y el superavit prove
8 niente de la revalorización de activos, las ac-
9 ciones se entregarán a cada Accionista en pro-
10 porción a las que cada uno tiene en el capi-
11 tal de la Compañía.- QUINTO.- Reformar el Artícu
12 lo Quinto de los Estatutos, en concordancia con
13 el Aumento de capital resuelto, y SEXTO.- Auto-
14 rizar al Presidente y al Gerente General de la
15 Compañía para que procedan a elevar a Escritura
16 Pública el Aumento acordado y la Reforma estatu
17 taria, así como para realizar todos los actos -
18 tendientes a legalizar dichos actos.- TERCERA.-
19 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expresados, -
20 a nombre y en representación de Eternit Ecuato-
21 riana S. A., declaramos: Primero.- Que el capi-
22 tal de la Compañía Eternit Ecuatoriana S. A., -
23 queda aumentado en la suma de cincuenta millones
24 de sucres, mediante la emisión de cincuenta mil
25 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un -
26 mil sucres cada una, con lo cual el capital de
27 la Compañía se eleva a la cantidad de doscien-
28 tos cincuenta millones de sucres. Las acciones -



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 así emitidas serán íntegramente pagadas mediante
2 la capitalización de las siguientes cantidades:
3 Catorce millones de sucres, de la REserva legal;
4 catorce millones dieciocho mil doscientos sesen-
5 ta y seis sucres con cuarenta y seis centavos
6 de la Reserva Libre, y veintiun millones nove-
7 cientos ochenta y un mil setecientos treinta y
8 tres sucres con cincuenta y cuatro centavos del
9 Superavit proveniente de la revalorización de ac-
10 tivos, cantidades que suman un total de cincuen-
11 ta millones de sucres.- Segundo.- Que las nue-
12 vas acciones son asignadas a los señores Ac-
13 cionistas en la siguiente forma y proporción:
14 A la Compañía Amindus S. A., de nacionalidad
15 suiza, se le asignan quince mil ochocientas se-
16 senta y tres acciones liberadas; a la Compañía
17 Eteroutremer S. A., de nacionalidad belga, se -
18 le asignan ocho mil ciento noventa y nueve ac-
19 ciones liberadas; a la Compañía Inversiones Vi-
20 nueza Invinsa S. A., de nacionalidad ecuatoria-
21 na, se le asignan siete mil doscientas noventa
22 y seis acciones liberadas; a la Compañía Inver-
23 comsa S. A., de nacionalidad ecuatoriana, se le
24 asignan seis mil doscientas treinta y un accio-
25 nes liberadas; a la Compañía S. A. Mandato, Ne-
26 gocios, Comercio S. A. M. A. N. E. C. O., de nacio-
27 nalidad ecuatoriana, se le asignan dos mil no-
28 vecientos noventa y cinco acciones liberadas: al

1 señor Jaime Vinueza Moscoso, ecuatoriano, se le
2 asignan dos mil novecientos setenta y dos accio
3 nes liberadas; a Inmobiliaria Rocafuerte C. A. -
4 IRCA, de nacionalidad ecuatoriana, se le asignan
5 dos mil cuatrocientas setenta y siete acciones -
6 liberadas; al señor Alfredo Enz Gresli, de na-
7 cionalidad suiza, considerado inversionista nacio-
8 nal, se le asignan un mil cincuenta y un ac-
9 ciones liberadas; al señor Ernesto Estrada Yca-
10 za, ecuatoriano, se le asignan setecientas cin-
11 cuenta y un acciones liberadas; al Capitán Ar-
12 turo Vinueza Moscoso, de nacionalidad ecuatoria-
13 na, se le asignan cuatrocientas noventa y cinco
14 acciones liberadas; al Doctor Gonzalo Cordero -
15 Crespo, ecuatoriano, se le asignan cuatrocientas -
16 trece acciones liberadas, a la señorita Silvia -
17 Enz Sala, ecuatoriana, se le asignan trescientas
18 tres acciones liberadas; al señor Emilio Mettler
19 ecuatoriano, se le asignan doscientas veintisiete
20 acciones liberadas; al Economista José Ycaza Coro
21 nel, ecuatoriano, se le asignan doscientas doce
22 acciones liberadas; al Doctor Teodoro Arizaga Ve
23 ga, ecuatoriano, se le asignan ciento cincuenta -
24 acciones liberadas; al Doctor Frank Weilbauer, e-
25 cuatoriano, se le asignan ciento veintiseis accio
26 nes liberadas; al Ingeniero Comercial Eduardo Ro-
27 mero Carbo, ecuatoriano, se le asignan ciento -
28 veintiun acciones liberadas; al señor Werner Falk,



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ecuatoriano, se le asignan cincuenta acciones
2 liberadas, al Doctor Francisco Rosales Ramos,
3 ecuatoriano, se le asignan treinta y ocho ac-
4 ciones liberadas, y al señor Leonardo Polo El-
5 Juri, ecuatoriano, se le asignan treinta ac-
6 ciones liberadas.- Tercero.- Que el Artículo -
7 Quinto de los Estatutos de la Compañía, queda
8 reformado y en lo sucesivo dirá: "ARTICULO QUIN
9 TO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía
10 es la cantidad de doscientos cincuenta millones
11 de sucres representado por doscientas cincuenta
12 mil acciones ordinarias y nominativas de un -
13 mil sucres cada una, numeradas del cero cero
14 uno al doscientos cincuenta mil".- Cuarto.- Los
15 comparecientes dejan constancia de que siendo -
16 Eternit Ecuatoriana S. A., una Compañía mixta -
17 en los términos de la Decisión veinticuatro del
18 Acuerdo de Cartagena, y tratándose de Aumento
19 de Capital por capitalización de reservas y del
20 superavit proveniente de la revalorización de -
21 activos, no requiere autorización del organismo
22 nacional competente, por cuanto el Artículo DÉ-
23 cimo Tercero de la referida Decisión solo esta-
24 blece la obligación de requerir la referida
25 autorización a las Empresas que tengan calidad
26 de extranjeras, disposición legal confirmada y
27 reglamentada mediante Resolución número doscientos
28 cuarenta, dictada por el Ministerio de Industrias

1 Comercio e Integración, el día veinte de Octu-
2 bre de mil novecientos setenta y cinco.- CUAR-
3 TA.- Se agregarán al presente instrumento como
4 documentos habilitantes, copia de los nombramien-
5 tos de los comparecientes, con la correspondiente
6 razón de inscripción; copia certificada del Acta
7 de Junta General que autorizó el Aumento; copia
8 de la Resolución que considera al señor Alfredo
9 Enz inversionista nacional, autorización del Mi-
10 nisterio de Finanzas relativa a la revalorización
11 de activos y copia de la Resolución del señor -
12 Intendente de Compañías que autoriza la revalori-
13 zación de activos. Autorizamos al Abogado J. San-
14 tiago Castillo Illingworth para que realice los -
15 trámites indispensables para legalizar el Aumento
16 acordado.- Agregue usted, señora Notario, las demás
17 cláusulas y formalidades de estilo necesarias para
18 el perfeccionamiento del presente instrumento.- (fir-
19 mado).- firma ilegible.- ABOGADO J. SANTIAGO CAS-
20 TILLO ILLINGWORTH.- REGISTRO NUMERO DOS MIL TRES-
21 CIENTOS TREINTA Y SEIS.- (Hasta aquí la minuta).
22 NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ECONOMISTA ENRIQUE SALAS -
23 CASTILLO.- Eternit Ecuatoriana S. A.- Guayaquil, -
24 Marzo once de mil novecientos ochenta y uno.- Se
25 ñor Economista Enrique Salas Castillo.- Guayaquil.-
26 De mis consideraciones: Tengo el agrado de poner
27 en su conocimiento que la Junta General Ordina-
28 ria de Accionistas de Eternit Ecuatoriana S. A.,



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 celebrada el cinco de Marzo de mil novecien-
 2 tos ochenta y uno tuvo el acierto de reelegir
 3 a usted Vicepresidente de la Compañía por el
 4 período de un año, a partir de la fecha de
 5 inscripción de esta nota en el Registro Mercan-
 6 til.- Su representación la ejercerá de confor-
 7 midad con las facultades y atribuciones que -
 8 le confieren los Estatutos constantes en la -
 9 Escritura Pública otorgada ante el Notario Doc-
 10 tor Gustavo Falconí Ledesma el tres de Mayo -
 11 de mil novecientos setenta y uno, inscrita en
 12 el Registro Mercantil el veintisiete de Mayo
 13 del mismo año, actuando en la representación
 14 legal de la Compañía conjuntamente con otro -
 15 funcionario.- La presente comunicación le servi-
 16 rá de documento habilitante de su personería.-
 17 Felicitándole por la reelección recaída en su
 18 persona, reciba las expresiones de consideración
 19 y aprecio.- Muy atentamente.- (firmado).- firma
 20 ilegible.- Economista José Ycaza Coronel.- Acep-
 21 to la designación .- Guayaquil, Marzo trece -
 22 de mil novecientos ochenta y uno.- (firmado).-
 23 firma ilegible.- Economista Enrique Salas Casti-
 24 llo.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda
 25 inscrito este nombramiento de fojas veintiseis
 26 mil treinta y siete a veintiseis mil treinta
 27 y ocho, número cinco mil novecientos cuatro -
 28 del Registro Mercantil y anotado bajo el núme-

1 ro veinte mil quinientos ochenta y ocho -
2 del Repertorio.- Guayaquil , veintidos de -
3 Septiembre de mil novecientos ochenta y u -
4 no .- El Registrador Mercantil .- (firma
5 do) .- firma ilegible .- Abogado Héctor
6 Miguel Alcívar Andrade .- Registrador Mer -
7 cantil del Cantón Guayaquil .- (Hay un -
8 sello) .- NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ECONO -
9 MISTA JOSE YCAZA CORONEL .- ETERNIT
10 ECUATORIANA S. A.- Número : Doce mil -
11 ochenta y siete .- Guayaquil , Marzo -
12 once de mil novecientos ochenta y u -
13 no .- Señor Economista José Ycaza Co
14 ronel .- Guayaquil .- Distinguido se -
15 ñor : Tengo el agrado de poner en
16 su conocimiento que la Junta General -
17 Ordinaria de Accionistas de Eternit E -
18 cuatoriana S. A., reunida el cinco -
19 de Marzo de mil novecientos ochenta -
20 y uno , tuvo el acierto de reele -
21 gir a usted para el desempeño del -
22 cargo de GERENTE GENERAL de la Compa
23 ñía , por el período de UN AÑO -
24 a partir de la inscripción de la -
25 presente nota .- Su representación la -
26 ejercerá con las facultades y atribu -
27 ciones constantes en la Escritura Pú -
28 blica otorgada ante la Notaría Doctora



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Norma Plaza de García , el veintiuno -
2 de Septiembre de mil novecientos setenta
3 y tres , inscrita el veinticuatro de -
4 Octubre del mismo año , y de confor-
5 midad con el Artículo Trigésimo Quinto -
6 de los Estatutos que dice lo siguiente:
7 Artículo Trigésimo Quinto .- DE LA FIR-
8 MA SOCIAL .- Para contraer cualquier -
9 obligación a cargo de la Compañía será
10 necesaria la firma conjunta de dos Fun-
11 cionarios de la Compañía que podrán -
12 ser el Presidente , el Director Delega-
13 do , los Gerentes , los Subgerentes .-
14 La Compraventa de bienes raíces por -
15 parte de la Compañía deberá ser auto-
16 rizada por la Junta General o el Di-
17 rectorio con el voto favorable del Di-
18 rector Delegado .- La representación en
19 juicio de la Compañía corresponderá con-
20 junta o separadamente al Presidente o -
21 a uno cualquiera de los Gerentes .-
22 El Director Delegado por sí solo a -
23 nombre de la Compañía podrá firmar los
24 contratos con los Administradores de que
25 habla el Artículo Vigésimo Octavo .-
26 La presente comunicación le servirá de
27 documento habilitante de su personería.-
Felicitándole por la acertada reelección -

1 recaída en su persona , me suscribo de
2 usted , muy atentamente .- (firmado) .-
3 firma ilegible .- Ingeniero Julio Vinueza
4 Moscoso ,.- Presidente .- Acepto la de-
5 signación .- Guayaquil , Marzo once de
6 mil novecientos ochenta y uno .- (fir-
7 mado) .- firma ilegible .- Economista
8 José Ycaza Coronel .- CERTIFICO .- Que
9 este nombramiento fué inscrito hoy , -
10 de fojas veintiun mil setenta a vein-
11 tiun mil setenta y uno , número cua-
12 tro mil ochocientos cincuenta y tres -
13 del Registro Mercantil y anotado bajo -
14 el número diecisiete mil trescientos cin-
15 cuenta y seis del Repertorio .- Guaya-
16 quil , treinta y uno de Julio de -
17 mil novecientos ochenta y uno .- El Regis-
18 trador Mercantil .- (firmado).- firma ilegí-
19 ble.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.-
20 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-
21 (Hay un sello).- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-
22 DINARIA DE ACCIONISTAS DE ETERNIT ECUATORIANA S.
23 A. DEL DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN
24 TA Y UNO.- En Guayaquil, a diez de Julio de -
25 mil novecientos ochenta y uno, a las tres de
26 la tarde, en la Sala de Sesiones de Eternit
27 Ecuatoriana S. A., ubicado en el kilómetro Uno y
28 medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola,



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 se reunió la Junta General Extraordinaria de Ac-
 2 cionistas de la Compañía, bajo la Presidencia -
 3 del titular Ingeniero Julio Vinueza Moscoso, re-
 4 presentando veintinueve mil ciento ochenta y -
 5 cuatro acciones de Invinsa S. A., como su Re-
 6 presentante legal; Abogado J. Santiago Castillo
 7 Illingworth, representando sesenta y tres mil -
 8 cuatrocientos cincuenta y dos acciones de Amin-
 9 dus S. A. y treinta y dos mil setecientos no-
 10 venta y seis acciones de Eteroutremer S. A., -
 11 en calidad de Apoderado especial; Invercomsa S.
 12 A., propietaria de veinticuatro mil novecientos -
 13 veinticuatro acciones, legalmente representada por
 14 el señor Harry Klein; S. A. Mandato, Negocios,
 15 Comercio, propietaria de once mil novecientos -
 16 veintiocho acciones, legalmente representada por -
 17 el señor José Yépez; Jaime Vinueza Moscoso, pro-
 18 pietario de once mil ochocientos ochenta y nueve
 19 acciones; Capitán Arturo Vinueza Moscoso, propie-
 20 tario de mil novecientos ochenta y dos acciones;
 21 Alfredo Enz, propietario de cuatro mil doscientos
 22 cuatro acciones; Rosa Sala de Enz, representando
 23 un mil doscientos doce acciones de la señorita
 24 Silvia Enz Sala, según Poder especial que pre-
 25 senta; Emilio Mettler, propietario de novecientos
 26 siete acciones; Ingeniero Comercial Eduardo Romero
 27 Carbo, propietario de cuatrocientos ochenta y cinc-
 28 co acciones: Doctor Teodoro Arfzaga Vega. propie-

1 tario de seiscientos un acciones, y el suscri-
2 to Economista José Ycaza Coronel, propietario de
3 ochocientos cuarenta y seis acciones, Gerente Ge
4 neral Secretario de la Compañía. El Presidente -
5 manifiesta a los concurrentes que habiéndose con
6 vocado la Junta para las tres de la tarde, e-
7 ra conveniente esperar un tiempo prudencial la -
8 llegada de cualquier otro Accionista. Siendo las
9 tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde, -
10 el Secretario, a pedido de la Presidencia, da -
11 lectura a los Poderes presentados por los Repre_
12 sentantes de Accionistas y de los nombramientos
13 correspondientes.- No habiendo objeción de oponer,
14 se ordena su archivo en el expediente de la -
15 Junta. Seguidamente, el Presidente pide al Secre_
16 tario informe a la Sala si conforme a la lls-
17 ta iniciada a la hora establecida en la convo-
18 catoria existe el quórum legal; la Secretaria -
19 informa que existen en la Sala representadas -
20 ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientas diez
21 acciones de las doscientas mil que tiene la Com_
22 pañía, esto es, más de la mitad más uno del ca_
23 pital social. El Presidente declara instalada la
24 sesión a las tres y cincuenta de la tarde y -
25 solicita se de lectura a la convocatoria apare-
26 cida en el Diario Expreso en su edición del -
27 día treinta de Junio de mil novecientos ochenta
28 y uno, y que dice así: "Convocatoria a Junta -



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 General Extraordinaria de Accionistas de Eternit
2 Ecuatoriana S. A. Convocamos a los señores Ac-
3 cionistas, al Comisario Principal señor Fritz -
4 Gfeller y a su Suplente señor Julio Martínez
5 Henríquez, a la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas, que se realizará el día Viernes -
7 diez de Julio de mil novecientos ochenta y uno,
8 a las tres de la tarde, en el local de la -
9 Compañía, ubicado en el kilómetro Uno y medio
10 de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola. La
11 Junta tendrá por objeto: Resolver acerca del Au-
12 mento de capital de la Compañía, y la consi-
13 guiente Reforma de Estatutos.- Guayaquil, Junio
14 treinta de mil novecientos ochenta y uno. Inge-
15 niero Julio Vinuesa Moscoso, Presidente. Economis-
16 ta José Ycaza Coronel, Gerente General".- Habien-
17 do manifestado los concurrentes su conformidad -
18 con el tema a tratarse, el Presidente cede -
19 la palabra al Gerente General. El Economista -
20 Ycaza manifiesta a los concurrentes que, como -
21 todos conocen, la Compañía está a punto de ini-
22 ciar sus actividades en la nueva planta indus-
23 trial que ha venido construyéndose y equipándose
24 hace algunos meses, lo que dará lugar a un no-
25 table incremento en las metas y objetivos pro-
26 puestos, lo que hace necesario que la Compañía
27 cuente con un capital capaz de hacer frente al
28 crecimiento de la industria, por lo que solici-

1 ta a los señores Accionistas tener en cuenta
2 estos particulares al momento de resolver lo
3 que sea más conveniente.- Luego de cruzar i-
4 deas y de analizar el estado financiero de -
5 la Compañía en vista de los valores acumula-
6 dos en las diferentes cuentas de reserva y -
7 del superavit proveniente de la revalorización
8 de activos, cuya capitalización ha sido aproba
9 da por el señor Intendente de Compañías me-
10 diante Resolución número doce mil doscientos -
11 cincuenta del veintiocho de Octubre de mil -
12 novecientos ochenta, la Junta por unanimidad -
13 de votos resolvió lo siguiente: PRIMERO: Au-
14 mentar el capital de la Compañía en cincuen-
15 ta millones de sucres (S/50'000.000,00), para
16 que en lo sucesivo sea de doscientos cincuen
17 ta millones de sucres, en lugar de doscientos
18 millones de sucres, que tiene actualmente.-
19 SEGUNDO.- Pagar el aumento acordado, capitali-
20 zando reservas, y el superavit proveniente de -
21 la revalorización de activos, según el siguien
22 te detalle: Catorce millones de sucres de la
23 cuenta de Reserva legal; catorce millones die
24 ciocho mil doscientos sesenta y seis sucres -
25 cuarenta y seis centavos de la Cuenta de Re-
26 serva libre, y veintiun millones novecientos -
27 ochenta y un mil setecientos treinta y tres -
28 sucres cincuenta y cuatro centavos del supera-



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 vit proveniente de la revalorización de los activos.

2 TERCERO.- El Aumento de capital estará representado

3 por cincuenta mil nuevas acciones de un mil sucres

4 cada una, ordinarias y nominativas que se emitirán

5 al concluirse los trámites correspondientes, firmadas

6 por el Presidente y uno de los Directores Princi-

7 pales, y que estarán correlativamente numeradas del

8 doscientos mil uno al doscientos cincuenta mil .-

9 CUARTO.- Las acciones se asignarán cada uno de los

10 Accionistas en proporción de las que cada uno -

11 tiene en el capital de la Compañía, y su valor

12 se imputará proporcionalmente a las Cuentas de Re-

13 serva y al valor del superavit determinado en el

14 numeral segundo , conforme al siguiente detalle .:

15	ACCIONISTA	ACCIONES	RESERVA	RESERVA LIBRE	TOTAL
16		QUE RECIBE	LEGAL	Y SUPERAVIT	S U C R E S
17	Amindus S. A.	15.863	4'440.800	11'422.200	15'863.000
18	Eteroutremer S.A.	8.199	2'296.000	5'903.000	8'199.000
19	Invinsa S. A.	7.296	2'042.600	5'253.400	7'296.000
20	Invercomsa S. A.	6.231	1'744.400	4'486.600 /	6'231.000
21	SA.MA.NE.CO.	2.995	838.600	2'156.400 ✓	2'995.000
22	Jaime Vinueza M.	2.972	833.000	2'139.000	2'972.000
23	Inmob. Rocafuerte	2.477	694.400	1'782.600	2'477.000
24	Alfredo Enz	1.051	294.000	757.000	1'051.000
25	Ernesto Estrada Y.	751	210.000	541.000	751.000
26	Arturo Vinueza M.	495	138.600	356.400	495.000
27	Dr. Gonzalo Cordero C.	413	116.200	296.800	413.000
28	Silvia Enz Sala	303	85.400	217.600	303.000

1	Emilio Mettler	227	63.000	164.000	227.000
2	José Ycaza Coronel	212	58.800	153.200	212.000
3	Dr. Teodoro Arfzaga	150	42.000	108.000	150.000
4	Dr. Frank Wilbauer	126	35.000	91.000	126.000
5	Eduardo Romero Carbo	121	33.600	87.400	121.000
6	Werner Falk	50	14.000	36.000	50.000
7	Dr. Francisco Rosales	38	11.200	26.800	38.000
8	Leonardo Polo	30	8.400	21.600	30.000
9		50.000	14'000.000	36'000.000	50'000.000
10	QUINTO.- En virtud del Aumento de capital resuel				
11	to, los Estatutos de la Compañía quedan reforma-				
12	dos en los siguientes términos: El Artículo Quin-				
13	to dirá: "Del Capital: El capital de la Compañía				
14	es de doscientos cincuenta millones de sucres, -				
15	representado por doscientas cincuenta mil acciones				
16	ordinarias y nominativas de un mil sucres cada -				
17	una, numeradas del cero cero uno al doscientos -				
18	cincuenta mil".- SEXTO.- Provisionalmente, y hasta				
19	que la Intendencia de Compañías autorice el aumen				
20	to resuelto, se formará en la Contabilidad de la				
21	Compañía una cuenta especial denominada "Aumento -				
22	de Capital en Trámite", que se integrará con los				
23	fondos provenientes de los valores destinados al -				
24	Aumento de capital.- SEPTIMO.- Autorizar al Presi-				
25	dente y al Gerente General de la Compañía o a -				
26	quienes legalmente los reemplacen por impedimento -				
27	o por falta para que eleven a Escritura Pública				
28	el Aumento acordado, verifiquen la reforma de los				



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Estatutos y realicen todas las diligencias ten-
 2 dientes a legalizar dichos actos.- El Presidente
 3 consulta a la Sala si hay algún otro asunto -
 4 que los señores Accionistas deseen tratar en re-
 5 lación con el orden del día. No habiendo nada
 6 más que tratar, el Presidente dispone que se -
 7 forme el expediente de la Junta, con la hoja
 8 del periódico en que consta la convocatoria, co-
 9 pia de los poderes y nombramientos presentados -
 10 por los representantes de los Accionistas, el -
 11 cuadro de asignación de acciones que ha servido
 12 para redactar la presente Acta, la lista de -
 13 los asistentes y copia certificada de la presente
 14 Acta. Suspende de inmediato la sesión mientras -
 15 se redacta el Acta, hecho lo cual se reinstala
 16 y el Secretario procede a su lectura. Los pre-
 17 sentes la aprueban por unanimidad, siendo suscri-
 18 ta por el Presidente, conmigo el Secretario que
 19 certifico, con lo cual se declara terminada la
 20 sesión.- (firmado).- firma ilegible.- Ingeniero
 21 Julio Vinuesa Moscoso.- Presidente.- (firmado).-
 22 firma ilegible.- Economista José Ycaza Coronel.-
 23 Gerente General - Secretario.- Certifico: Que es
 24 fiel copia de su original que consta en el Li-
 25 bro de Actas, al cual me remito en caso neces-
 26 rio.- Guayaquil, once de Julio de mil novecientos
 27 ochenta y uno.- (firmado).- firma ilegible.- Eco-
 28 nomista José Ycaza Coronel.- Lo certifico .- RESO-

1 lución numero: Doce mil doscientos cincuenta.-
2 Emilio Romero Parducct.- Intendente de Compa-
3 ñas.- En ejercicio de las atribuciones seña
4 ladas por la señora Superintendente de Compa-
5 ñas, según Resolución número ADM - ochenta -
6 ciento ochenta y tres de veintitres de Sep-
7 tiembre de mil novecientos ochenta: CONSIDERAN
8 DO: Que el señor Economista José Ycaza Coro-
9 nel, en su calidad de Representante legal de
10 la Compañía ETERNIT ECUATORIANA S. A., ha so-
11 licitado la autorización para capitalizar el -
12 superavit proveniente de la revalorización de -
13 sus activos fijos, consistentes en terrenos.-
14 Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Re
15 glamento constante de la Resolución número sie
16 te mil setecientos cincuenta y uno expedida -
17 por el señor Superintendente de Compañías, el
18 veintiuno de Noviembre de mil novecientos seten-
19 ta y ocho, se ha presentado la autorización -
20 del Ministerio de Finanzas, la misma que cons
21 ta del Oficio número siete mil trescientos cua
22 renta y cinco de diecisiete de Julio de mil no-
23 vecientos ochenta.- Que el Departamento de Ins-
24 pección y Análisis de esta Superintendencia de
25 Compañías, mediante Informe número ochenta - o-
26 chocientos veinticinco - DIA de catorce de Oc-
27 tubre de mil novecientos ochenta, ha emitido -
28 dictamen favorable a la autorización que se so



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 lícita, limitándola a la cantidad de veintiun -
2 millones novecientos ochenta y un mil setecien-
3 tos treinta y tres sucres cincuenta y cuatro -
4 centavos.- Que en lo demás se ha cumplido con
5 los requisitos legales.- RESUELVE: ARTICULO PRIME-
6 RO.- Autorizar a la Compañía ETERNIT ECUATORIANA
7 S. A., la capitalización del superavit provenien-
8 te de la revalorización de sus activos fijos,
9 consistentes en terrenos, hasta por la cantidad
10 de veintiun millones novecientos ochenta y un
11 mil setecientos treinta y tres sucres cincuenta
12 y cuatro centavos.- ARTICULO SEGUNDO.- La capi-
13 talización que se autoriza, servirá para pagar -
14 el Aumento de capital que la Junta General -
15 de Accionistas de la Compañía Anónima denominada
16 Eternit Ecuatoriana S. A. resuelva realizar.-
17 COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintenden-
18 cia de Compañías, en Guayaquil, a los veintio-
19 cho días del mes de Octubre de mil novecientos
20 ochenta.- (firmado).- firma ilegible.- Emilio Ro-
21 mero Parducci.- Intendente de Compañías.- Proveyó
22 y firmó la Resolución que antecede, el señor -
23 Doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Com-
24 pañías, en Guayaquil, a los veintiocho días del
25 mes de Octubre de mil novecientos ochenta.- Lo
26 certifico.- (firmado).- firma ilegible.- Gioconda
27 Alvear Ugarte.- Secretaria Encargada,- (Hay un -
.. sello).- OFICIO NUMERO: SIETE MIL TRESCIENTOS -

1 CUARENTA Y CINCO.- Quito, a diecisiete de Julio -
2 de mil novecientos ochenta.- Asesoría Jurídica -
3 y Reclamos.- Trámite número setenta y seis mil -
4 ochocientos diecinueve.- Asunto: Se autoriza reval
5 orización terrenos.- Señor Gerente General de -
6 Eternit Ecuatoriana S. A.- Avenida Carlos J. Aro
7 semena Tola.- Kilómetro Uno y medio.- Casilla -
8 tres mil trescientos cuarenta.- Guayaquil.- En -
9 referencia a la solicitud presentada por Eternit
10 Ecuatoriana S. A., con fecha veinticuatro de Oc
11 tubre de mil novecientos setenta y nueve, enca-
12 minada a obtener, autorización para revalorizar. -
13 sus Activos fijos (Terrenos), ubicados en diferen
14 tes lugares del País, manifiesto a usted, que: -
15 De la revisión y análisis de los documentos pre
16 sentados y del informe de verificación elevado -
17 por el señor Economista Virgilio Romero Vicuña, -
18 Fiscalizador de la Delegación de Rentas del Gua-
19 yas, se desprende que lo que solicita procede y
20 de conformidad con lo dispuesto en el literal f)
21 del Artículo Trigésimo Noveno de la Ley de Im-
22 puesto a la Renta, autorizo a Eternit Ecuatoria
23 na S. A., revalorizar sus Activos fijos (Terrenos)
24 por la diferencia entre el valor original conta-
25 ble de los Activos que consta en el Balance Ge
26 neral al treinta y uno de Diciembre de mil no-
27 vecientos setenta y ocho con los correspondientes
28 valores de los Certificados del Departamento de -



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Avalúos y Catastros del Municipio de Guayaquil
2 y de los Certificados de la Dirección Nacional
3 de Avalúos y Catastros (DINAC).- Por lo expues-
4 to, la revalorización se establece de la si-
5 guiente forma: TERRENOS.- Terreno ubicado en la
6 Avenida Carlos Julio Arosemena , kilómetro Uno y
7 medio, por compra al señor Ismael Pérez y seño-
8 ra el primero de Diciembre de mil novecientos
9 sesenta y cuatro: Un millón quinientos veintisie-
10 te mil setecientos cincuenta sucres.- Terreno ubi-
11 cado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, kiló-
12 metro Uno y medio, por compra a la Compañía -
13 de Propiedad Inmobiliaria S. A., el doce de Fe-
14 brero de mil novecientos sesenta y cinco: Nove-
15 cientos cincuenta mil sucres.- Terreno ubicado en
16 la Avenida Carlos Julio Arosemena, kilómetro Uno
17 y medio, por compra al Doctor Alberto Montalvo
18 O., el veinticinco de Mayo de mil novecientos -
19 sesenta y cinco: Cuatrocientos treinta y cinco -
20 mil cuatrocientos sesenta y ocho sucres.- Valor
21 en libros al treinta y uno de Diciembre de -
22 mil novecientos setenta y ocho: Dos millones no-
23 vecientos trece mil doscientos dieciocho sucres.-
24 Valor actual según Avalúo Municipal - Guayaquil:
25 Once millones novecientos cincuenta mil novecien-
26 tos sesenta y tres sucres cincuenta y siete cen-
27 tavos.- Nueve millones treinta y siete mil sete-
 cientos cuarenta y cinco sucres cincuenta y sie-

1 te centavos.- Terreno ubicado en la Vfa Daule
2 kilómetro dieciseis, por compra a Sociedad en
3 Predios Rústicos Eterna S. A. el catorce de -
4 y el dieciseis de Marzo de mil novecientos setenta :/
5 Marzo de mil novecientos setenta / Un millón qui
6 nientos mil sucres.- Costo de Escrituras por -
7 la compra de terrenos a Eterna S. A.- Treinta
8 y cuatro mil ochocientos treinta y cinco su-
9 cres cincuenta centavos.- Nivelación, cercamiento
10 en el terreno ubicado en la Vfa Daule, kilóme
11 tro dieciseis el cinco de Julio de mil nove-
12 cientos setenta y siete: Dos millones ciento -
13 setenta y siete mil setecientos ochenta sucres
14 noventa y nueve centavos.- Valor en libros al
15 treinta y uno de Diciembre de mil novecientos
16 setenta y ocho: Tres millones setecientos doce
17 mil seiscientos dieciseis sucres cuarenta y nue
18 ve centavos.- Valor actual según Avalúo Municipi-
19 pal - Guayaquil: Seis millones quinientos sesen
20 ta mil sucres.- Dos millones ochocientos cuaren
21 ta y siete mil trescientos ochenta y tres su-
22 cres cincuenta y un centavos.- Terreno ubicado
23 en Durán, por compra a Ferias S. A., el trein
24 ta y uno de Marzo de mil novecientos setenta:
25 Dos millones de sucres.- Costo de Escrituras -
26 por compra terrenos a Ferias S. A.- Treinta y
27 seis mil ciento cincuenta sucres.- Valor en li-
28 bros al treinta y uno de Diciembre de mil no-
vecientos setenta y ocho: Dos millones treinta -



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Píza de
García.

1 y seis mil ciento cincuenta sucres.- Valor ac-
2 tual según DINAC. Delegación Guayas.- Ocho mi-
3 llones cincuenta y ocho mil setecientos veinte -
4 sucres.- Seis millones veintidos mil quinientos
5 setenta sucres.- Terreno ubicado en la Panamerica
6 na Sur, kilómetro Catorce, Parroquia Chillogallo -
7 Quito, por adjudicación total de la Compañía -
8 Asbesto Cemento de los Andes S. A., el diecio-
9 cho de Abril de mil novecientos setenta y cua-
10 tro: Un millón trescientos ochenta y cinco mil
11 setecientos siete sucres.- Valor actual según A-
12 valúo Municipal - Quito y de la DINAC, según
13 recibo ciento sesenta y cuatro treinta y cuatro/
14 setenta y ocho: Cinco millones cuatrocientos cin-
15 cuenta y nueve mil setecientos cuarenta y un -
16 sucres cuarenta y seis centavos.- Cuatro millo-
17 nes setenta y cuatro mil treinta y cuatro su-
18 cres cuarenta y seis centavos.- SUPERAVIT POR -
19 REVALORIZACION EN TERRENOS: Veintiun millones no-
20 vecientos ochenta y un mil setecientos treinta
21 y tres sucres cincuenta y cuatro centavos.- La
22 presente autorización rige a partir de mil nove-
23 cientos ochenta debiendo ajustar su contabilidad
24 a las normas establecidas en el literal c) del
25 Artículo Sesenta y seis del Reglamento a la -
26 Ley de Impuesto a la Renta.- Atentamente.- Dios,
27 Patria y Libertad.- (firmado).- firma ilegible.-
28 Licenciado René Sánchez Coronel.- Director General

1 de Rentas.- De conformidad con el numeral Quin
2 to del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial -
3 reformada por el Decreto Supremo número dos mil
4 trescientos ochenta y seis, de Marzo treinta y
5 uno de mil novecientos setenta y ocho, DOY FE
6 que la fotocopia precedente que consta de tres
7 fojas es exacta al documento original que tam-
8 bién se me exhibe.- Se cumplió con el Artícu-
9 lo Cuarenta y uno Ordinal Décimo Sexto de la -
10 vigente Ley de Timbres.- Guayaquil, dieciocho -
11 de Septiembre de mil novecientos ochenta.- (fir
12 mado).- firma ilegible.- Abogado Virgilio Jarrín
13 Acunzo.- Notario Suplente de la Notaría Décima
14 Tercera.- (Hay dos sellos).- PROTOCOLIZACION DE
15 LA RESOLUCION NUMERO CERO DOSCIENTOS UNO DEL -
16 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION
17 A FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO ENZ GRESLI PARA QUE
18 PUEDA REALIZAR INVERSIONES CON EL CARACTER DE -
19 INVERSIONISTA NACIONAL EN LA CONSTITUCION Y DE
20 MAS, DE COMPAÑIAS EN ECUADOR.- Cuantía: Indeter
21 minada.- República del Ecuador, Ministerio de -
22 Industrias, Comercio e Integración.- Resolución
23 número: cero doscientos uno.- El Director Regio
24 nal del Ministerio de Industrias, Comercio e -
25 Integración, en el Litoral.- En uso de las fa
26 cultades que le confieren los Decretos supremos
27 número setecientos ochenta y nueve de once de
28 Septiembre de mil novecientos setenta y cinco y



NOTARIA
13°
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

1 mil ochocientos setenta y cinco de veintisiete -
2 de Septiembre de mil novecientos setenta y siete
3 y, vistos el Decreto Supremo número novecientos
4 setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil -
5 novecientos setenta y uno, reformado mediante -
6 Decreto Supremo número novecientos - A, de diez
7 de Noviembre de mil novecientos setenta y seis,
8 la Declaración número: cero ciento treinta y -
9 tres, setenta y ocho, y de dieciocho de Mayo -
10 de mil novecientos setenta y ocho, efectuada -
11 por el señor Alfredo Enz Gresli de nacionalidad
12 suiza, la solicitud y la documentación correspon-
13 diente que reposa en los archivos de este Mi-
14 nisterio. RESUELVE: Autorizar al señor Alfredo -
15 Enz Gresli, de nacionalidad suiza, residente en -
16 el Ecuador en forma legal, según lo ha demostra-
17 do fehacientemente, poseedor de la Visa Inmigran-
18 te otorgada el veintitres de Abril de mil nove-
19 cientos cuarenta y siete por el Cónsul del Ecua-
20 dor en Suiza para que invierta, con el carácter
21 de Inversionista nacional, en la constitución, Au-
22 mentos de Capital, compra de Acciones, Participa-
23 ciones o Derechos de Compañías constituidas o -
24 por constituirse en el Ecuador.- El señor Alfredo
25 Enz Gresli, que tendrá la calidad de Inversionis-
26 ta nacional, conforme al Régimen Común de Trata-
27 miento a los Capitales extranjeros y sus Reformas
hará uso de la presente Autorización las veces -

1 que fuere necesario para lo cual, en cada oca-

2 sión presentará copia protocolizada de esta Re-

3 solución conferida por el Notario Público.- Dis

4 poner que la presente Resolución sea protocoli

5 zada en una de las Notarías Públicas del País.

6 Comuníquese.- Dado, en Guayaquil, a veinticinco

7 de Mayo de mil novecientos setenta y ocho.-

8 (firmado).- firma ilegible.- Ingeniero Francisco

9 Suárez Rodríguez.- RAZON: Yo, Doctor Jorge Mal

10 donado Rennella, Notario Titular Séptimo del -

11 Cantón Guayaquil, en ejercicio de la atribución

12 que me confiere el Artículo Dieciocho numeral

13 dos de la Ley Notarial vigente, protocolizo in

14 corporando en el Registro de Escrituras Públicas

15 a mi cargo, la Resolución que antecede, en cum

16 plimiento a lo dispuesto en la parte final de

17 la misma.- Guayaquil, dos de Junio de mil nove

18 cientos setenta y ocho.- (firmado).- El Notario.-

19 Doctor Jorge Maldonado Rennella.- (Hay una firma

20 ilegible).- Está igual a su original, y en fé

21 de ello, confiero este Segundo Testimonio, en dos

22 fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a -

23 los dos días del mes de Junio de mil novecientos

24 setenta y ocho.- (firmado).- firma ilegible.- Doc-

25 tor Jorge Maldonado Rennella.- Notario Séptimo del

26 Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- Los comparecien

27 tes me presentaron sus respectivos documentos de i

28 dentificación Personal.- Lefda que les fué la pre-



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 sente Escritura, de principio a fin y en alta
2 voz, por mí la Notaria a los otorgantes, éstos
3 la aprobaron en todas y cada una de sus par-
4 tes, se afirmaron y ratificaron y firman en u-
5 nidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo
6 cual doy fé.- ENMENDADOS: conste, Doctor Enrique Sa-
7 las Castillo, como Vicepresidente, nombramientos, a la
8 suma de ciento cincuenta, inscrita, el, treinta, Manda-
9 to, veintiun, Juri, Pública, tres, veintinueve, cincuen-
10 ta, tendientes, proveniente, Romero, (dos veces), Qui-
11 to, revalorizar, kilómetro, (dos veces), Valor, treinta,
12 fotocopia, NACIONAL, Décima, Dieciocho, Gresli, vigente,
13 Maldonado. VALEN.- ENMENDADOS: comparecen los señores Doctor,
14 el. VALEN.- ENMENDADOS: Economista, (dos veces), Octubre, Eter-
15 nit, veintiuno, cinco, diecisiete, Julio, setenta, por, Resolución
16 VALEN.- ENTRELINEA: y el dieciseis de Marzo de mil novecientos se-
17 tenta. VALE.-

19

21 Dr. Enrique Salas Castillo.-

22 C.I. 09-00826223

23 C.T. 002607

REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES

No. 0990000964001

24 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-0-81-1325,

25 dictada el 15 de Noviembre de 1981, por el señor Intendente de Compro-

26 nias Encargado, he inscrito esta escritura pública de los señores Economista José Ycaza Coronel.-

27 13.15, número 930 del Registro Mercantil, Libro de Inscripciones y a

nota bajo el número SA.84 del Registro de Inscripciones, en la ciudad de

Dra Norma Plaza de Garcia

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en dieciseis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.-



Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-81-1322 de la Superintendencia de Compañías de fecha 12 de Noviembre de 1.981, al margen de la matriz de fecha 22 de Septiembre de 1.981.- Guayaquil, 13 de Noviembre de 1.981.



Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Certifico: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-CA-81-1322, dictada el 12 de Noviembre de 1.981, por el señor Intendente de Compañías Encargado, he inscrito esta escritura pública de fojas 13.080 a 13.112, número 930 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 24.874 del Repertorio.- Guayaquil, veintiseis de

Noviembre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón .- Enmendado: Certifico, Que .- Vale.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón.

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 1.234 del Registro Mercantil de 1.957; 5.756 del mismo Registro de 1.958; 1.092 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971; 4.538 del mismo Registro de 1.973; 6.164 de igual Registro de 1.974; 874 del propio Registro de 1.976; 2.545 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 8.100 del mismo Registro de 1977; 9.426 de igual Registro de 1.978; 12.080 del propio Registro de 1.979; y, 10.765 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

